
Cajas: Rendición - Depósito

MEMORANDUM N° 110/2005

FECHA: 16.11.2005

DE: DIRECTORIO DEL EDOS

A: GERENCIA ECONOMICA FINANCIERA C/C: TESORERIA

Dispónese que las cajas habilitadas en el Ente sean rendidas al final del horario de cobranza efectuándose el depósito respectivo en las instituciones bancarias en el mismo día de su cobro.-